

CONVOCATORIA PARA SOLICITUD DE BECA ALIMENTICIA PARA EL SEMESTRE ENERO - JUNIO 2023

A los estudiantes interesados en solicitar la beca alimenticia para el semestre enero-junio 2023 se les informa que el trámite será de la siguiente manera:

El registro debe ser digital y para acceder a él será necesario ingresar a través de tu correo institucional; una vez dentro, se deberá llenar el siguiente formulario:

<https://forms.office.com/r/bqDjF8gzvJ>

Se tiene que proporcionar toda la información que se solicita y anexar la documentación requerida, de lo contrario el registro no será válido.

¿En qué consiste la Beca Alimenticia?

Es un apoyo de servicios alimentarios que el Instituto Tecnológico de San Luis Potosí otorga a los estudiantes escolarizados a través de la cafetería del plantel, este puede ser desayuno (de 8:30 hrs. a 12:00 hrs.) o comida (de 13:30 hrs. a 18:00 hrs.) una vez al día, los cinco días de la semana, durante la vigencia del semestre.

Las fechas en que estará disponible el formulario será del lunes 27 de febrero del 2023 a las 21:00 hrs. al domingo 05 de marzo del 2023 a las 23:59 hrs.

El trámite para la beca lo podrá realizar únicamente el estudiante interesado en las fechas señaladas; no se extenderá prórroga para realizarlo.

Publicación de resultados por nombre y número de control se realizará en la página oficial de Facebook del ITS LP.

Los factores a tomar en cuenta son:

- Estudiantes con situación económica adversa.
- Estudiantes que participen en equipos o grupos representativos de la institución.
- Estudiantes con capacidades diferentes.
- Estudiantes que su lugar de radicación es fuera de la localidad del ITSLP.
- Estudiantes madre soltera o embarazada.
- Estudiantes padre soltero.

En caso de que la información proporcionada por el interesado no sea verídica, el alumno será automáticamente rechazado o, en su defecto, de haber sido aceptado, la solicitud será retirada sin previo aviso y se otorgará la beca a otro alumno en orden de prelación.

Una vez aprobado el beneficiario, los documentos que se deberán subir por separado en formato PDF son:

- INE o CURP
- Comprobante de domicilio.
- Horario de clases del semestre actual.

Las situaciones no previstas en esta convocatoria, serán reguladas por el Comité de Becas y su decisión será inapelable.

JOSÉ DIEGO BÁRCENAS TORRES
Director

JESÚS ADOLFO RUBIO VELÁZQUEZ
Presidente del Comité Ejecutivo
de la Sociedad de Alumnos

